



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2021

Revisado el proceso de la referencia, SE DISPONE:

En lo tocante a la ampliación de las medidas cautelares, el memorialista estese a lo resuelto en auto del 11 de noviembre de 2020 en el que se ordenó el gravamen al rodante de la referencia.

Proceda la parte actora para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
2020-634
(/)

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 111 Hoy 23 de agosto de
2021 El Secretario

LUIS DAVID ORTIZ

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal

Civil 015
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
49629deb46c75992ec1bedd04e2bb1991c4fce2633c10c3ca3d070b65d7abfb6
Documento generado en 20/08/2021 11:42:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>